



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 9.376 .-I

MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Jemima Santander Martínez, Secretaria del PRODESAL.

LAJA, diciembre 31 de 2015

VISTOS:

1. Contrato a Honorarios, entre la Municipalidad de Laja y Jemima Santander Martínez, de fecha 31/12/2015.
2. Carta de Manifestación de Interés Municipal para continuar ejecutando el Programa PRODESAL en la comuna de Laja firmada por el Sr. Alcalde, de fecha 29/12/2015.
3. D.A. N° 8.395 de fecha 01/12/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
4. Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015; acuerdo N° 188 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de fecha 31.12.2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Jemima Santander Martínez, Cédula de Identidad N° 08.985.374-5, Secretaria del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL".
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que Jemima Santander Martínez prestará servicios a este Municipio, a contar del 01.01.2016 hasta el 31.12.2016; o hasta que sus servicios sean necesarios.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago al Depto. de Administración y Finanzas, previa presentación de boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por la Contraparte Municipal del Programa, con imputación a la cuenta 21.04.004 prestaciones de servicios en programas comunitarios.
- 4.- **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control de Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



S. Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F. (2)
- Control
- SS.MM ✓
- PRODESAL/